



**Autoestradas  
de Galicia**

---

REPARACIÓN DE VIADUCTO, PK 8+800 (ID32)  
AUTOPISTA AG-55

T.M. ARTEIXO  
PROVINCIA DE A CORUÑA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

## Índice

<b>1</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE DE LAS ACTUACIONES</b> .....	<b>4</b>
2.1	INTRODUCCIÓN.....	4
2.2	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	5
2.3	ACTUACIONES EN HORARIO NOCTURNO.....	6
2.4	MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS.....	6
2.5	MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
<b>3</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</b> .....	<b>7</b>
3.1	CALENDARIO DE TRABAJOS.....	7
3.2	AFECCIÓN AL TRÁFICO.....	8
3.3	SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS.....	8
<b>4</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>8</b>
<b>5</b>	<b>CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS</b> .....	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b> .....	<b>9</b>
<b>7</b>	<b>REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES</b> .....	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS</b> .....	<b>10</b>
<b>9</b>	<b>PENALIZACIONES</b> .....	<b>11</b>
<b>10</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b> .....	<b>12</b>
10.1	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
10.2	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.....	13
10.3	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA EN EL TRANSCURSO DE LAS OBRAS.....	13
<b>11</b>	<b>ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b> .....	<b>13</b>
<b>12</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD</b> .....	<b>14</b>
<b>13</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> .....	<b>15</b>

**14 CONTACTO Y PRESENTACIÓN ..... 16**

## **1 OBJETO**

El objeto del presente documento es fijar los condicionantes técnicos que regirán la “REPARACIÓN DE VIADUCTO EN LA AG-55, PK 8+800. CONCELLO DE ARTEIXO. A CORUÑA”.

Provincia: A CORUÑA

Tipo de concurso: Negociado.

## **2 ALCANCE DE LAS ACTUACIONES**

### **2.1 INTRODUCCIÓN**

En el marco de la gestión sistemática de estructuras que llevan cabo la sociedad concesionaria Autoestradas de Galicia, se realizan inspecciones principales de obras de paso. Durante la última campaña de Inspecciones Principales, se observaron una serie de patologías que afectaban al tablero derecho del viaducto situado en el PK 8+800 de la AG-55 en su cruce con la A-6, en el ayuntamiento de Arteixo, provincia de A Coruña.

El objeto del presente Pliego es la definición de los procedimientos necesarios para la subsanación de los deterioros observados en las vigas afectadas, restituyendo la integridad estructural del viaducto y garantizando que la vida útil remanente sea adecuada

Por todo ello, se definen estos daños y sus reparaciones en un Proyecto de Reparación redactado por la empresa TEMHA, que se puede visualizar en el siguiente enlace:

[Reparacion Vdto AG-55 Marzo-2024 V3 CIEGO firma.pdf](#)

En proyecto se definen:

Documento nº 1: Memoria

Memoria

Anejo nº 1: Antecedentes

Anejo nº 2: Reportaje fotográfico

Anejo nº 3: Cálculo estructural

Anejo nº 4: Proceso constructivo y Plan de obra

Anejo nº 5: Seguridad y Salud

Anejo nº 6: Gestión de residuos

Documento nº 2: Planos

Documento nº 3: Pliego de prescripciones técnicas particulares

Documento nº 4: Presupuesto

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en archivo **ANEXO I MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, que se puede descargar en el siguiente enlace:

[Anexo I ModPresOferta\\_ID32 AG-55.xls](#)

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La principal actuación es la reparación de los daños estructurales en dos de las vigas prefabricadas pertenecientes al tablero del vano central de la calzada derecha. El gálibo vertical existente en esta parte de la estructura, de unos 4.84 m, ha provocado el impacto de vehículos que circulaban con exceso de altura sobre dos de las vigas de este tablero.

El impacto recibido por las vigas ha generado roturas en los cables de pretensado y en la armadura pasiva de las vigas. Estos impactos han provocado roturas en el ala inferior de dichas vigas. También se ha producido roturas de gran extensión en el alma de las vigas, en la zona en donde el alma se une al ala superior. El esfuerzo de flexión que el impacto genera en el empotramiento del alma con el ala superior excede la resistencia del alma de la viga, que no está dimensionada para este esfuerzo.

A continuación, se resumen el procedimiento de reparación del que se encontrará más detalle en el proyecto enlazado:

1. Se procederá al repicado manual para eliminación de material suelto o mal adherido, eliminando el hormigón fracturado.
2. Limpieza de los paramentos de la viga mediante chorro de agua a alta presión, para eliminación de manchas, humedades, eflorescencias y materiales sueltos en las vigas dañadas, así como el óxido de las armaduras.
3. Se ejecutará un sellado e inyección de las fisuras del alma empleando resina epoxi.
4. Repicado y cajado de las zonas dañadas en el ala inferior, posterior limpieza con agua a presión de la zona y aplicación de puente de unión mediante imprimación en base epoxi. Humectación de la zona y regeneración de volúmenes con mortero.
5. Ejecución de taladros pasantes en losa y en ala inferior de viga para posibilitar la conexión de la estructura existente y la armadura de refuerzo del alma de la viga.
6. Ejecución de refuerzo mediante montaje de chapas metálicas en forma de L.

7. Ejecución de macizado mediante microhormigón tipo grout.

8. Aplicación de pintura anticarbonatación

9. Finalmente se procederá al pintado de la chapa metálica con bandas rojas y blancas.

### 2.3 ACTUACIONES EN HORARIO NOCTURNO

Todos los trabajos que por motivos de accesibilidad, peligrosidad o riesgo no requieran corte de tráfico en horario nocturno, se podrán acometer en horario diurno. Estos trabajos se programarán con la Dirección Facultativa de la Obra.

### 2.4 MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS

El importe de las obras se deducirá por aplicación de los precios unitarios de la oferta de la empresa adjudicataria, a las mediciones realmente ejecutadas. No serán de abono los excesos de medición no aprobados previamente por la Dirección de Obra o sus representantes.

Las unidades de obra incluyen todo lo necesario para su ejecución, materiales, mano de obra y maquinaria. Se ajustarán en todo momento a lo previsto en el PPTP del proyecto.

La variación en medición con respecto a los datos proporcionados para la elaboración de la oferta no dará derecho a ninguna reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

No se aceptarán mediciones o condicionantes que anteriormente no hubieran sido aceptadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA.

Los trabajos que se vea obligado a realizar AUTOESTRADAS DE GALICIA por la falta de medios adecuados de la empresa adjudicataria, se descontarán de la facturación.

En esta obra no aplica la revisión de precios.

### 2.5 MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes cubrirán obligatoriamente la oferta base, esta oferta base se corresponde con las partidas del presupuesto del proyecto de reparación incluido en la licitación, según el modelo del ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Si los ofertantes estiman que no se contemplan partidas necesarias para la realización de la obra en el presupuesto de proyecto, pueden plantear nuevas partidas debidamente justificadas técnicamente. Éstas se incorporarán en el ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS en el apartado “**partidas no contempladas**”. Dichas partidas para su ejecución requerirán la aprobación por la dirección de obra.

Si los ofertantes estiman **modificaciones en partidas** detalladas en el presupuesto de proyecto, que impliquen modificación del método de trabajo, de materiales o tipo de producto a emplear, pueden plantear dichas partidas debidamente justificadas técnicamente en un nuevo presupuesto modificando las partidas que consideren oportunas y manteniendo el resto según su oferta base. Dichas partidas para su ejecución requerirán la aprobación por la dirección de obra.

### NO DEBERÁ PRESUPUESTARSE LA PARTIDA 03.001 DESVÍOS PROVISIONALES DE TRÁFICO

## **3 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la adecuada gestión de esta obra, será necesario poner a disposición de la obra un técnico/a cualificado/a para la dirección de los trabajos, gestión de los cortes de carril, gestión de residuos y coordinación de seguridad y salud, cuya interlocución será con la dirección de las obras y el Coordinador de Seguridad y Salud de la concesionaria. Su coste estará repercutido en los precios unitarios.

### **3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS**

El plan de obra presentado en la oferta una vez establecida la fecha de inicio de obra, conforme a este pliego, pasará a ser contractual y establecerá la fecha en la cual debe ser finalizado el contrato. **El incumplimiento injustificado del calendario de trabajos se penalizará como falta leve tipificada en el apartado 9 de este pliego con 600 € por jornada de retraso, si el incumplimiento supera el 10% del plazo contractual, a partir de ese momento la falta es grave, conforme al apartado 9 de este pliego, con un importe diario de 6.000 €.**

La adjudicación del contrato se comunicará por escrito. La fecha inicial del plan de obra ofertado será transcurridos treinta días (30 días) naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si la fecha inicial de obra correspondiera a un día no laborable, se pospondrá al primer día laborable.

El adjudicatario asignará los medios y equipos necesarios para cumplir el calendario de los trabajos.

Para cumplir con el plazo de las obras, la empresa adjudicataria, deberá planificar las mismas atendiendo al calendario de AUTOESTRADAS DE GALICIA y de la D.G.T., y de las indicaciones que sobre este particular indique AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS (AXI); así como las posibles incidencias climatológicas y de tráfico que se puedan producir en la autopista.

Este calendario podrá ser modificado por AUTOESTRADAS DE GALICIA, siempre que por especiales condiciones del tráfico así se requiera. Cualquier parada por condicionantes climáticos o del tráfico no darán lugar a reclamación alguna. En todo caso la programación de trabajos deberá ser aprobada por la Dirección de la obra.

En ningún caso los trabajos en horario nocturno serán objeto de reclamación alguna.

### 3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO

Todas las autorizaciones de afección al tráfico serán solicitadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA, previa planificación con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 7 días, AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS (AXI).

En el caso ser necesarios trabajos durante el fin de semana la solicitud-autorización de afección al tráfico será como mínimo con 10 días de antelación.

### 3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Previo al inicio de los trabajos se procederá a establecer la señalización de obra y desvíos de tráfico oportunos.

La señalización de las obras será por cuenta de AUTOESTRADAS DE GALICIA. Dicha señalización será acordada entre el contratista y la Dirección de Obra de acuerdo con el calendario de trabajos presentado por el contratista. Cualquier cambio en el calendario de trabajos no dará lugar a reclamación alguna.

**NO DEBERÁ PRESUPUESTARSE LA PARTIDA 03.001 DESVÍOS PROVISIONALES DE TRÁFICO**

## **4 RESPONSABILIDADES**

La empresa adjudicataria será responsable de exigir a su personal el cumplimiento de las normas de seguridad en todo tipo de trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños producidos a terceros (vehículos de usuarios, colindantes, servicios afectados, instalaciones de la autopista, etc...), así como de los daños medioambientales que se pudieran ocasionar por los trabajos desarrollados.

La empresa adjudicataria estará al corriente de todos los pagos y cuotas a organismos oficiales, seguros de responsabilidad obligatoria, siendo de su responsabilidad cualquier litigio o infracción que pudiera derivarse por tales motivos.

## **5 CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS**

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al documento nº3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y a lo que disponga la Dirección de obra.

El control de calidad de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) La empresa adjudicataria de las obras dentro de su plan de calidad incluido en la oferta y cuyo coste será repercutido en los precios unitarios, será responsable, con carácter general, del control de calidad de los materiales, tanto en origen como en los acopios y puesta en obra.

## **6 SEGURIDAD Y SALUD**

AUTOESTRADAS DE GALICIA nombrará un Coordinador de Seguridad y Salud que tendrá como interlocutor directo al/la técnico/a nombrado para la dirección de los trabajos y al requerirá la documentación necesaria antes de dar inicio los mismos.

El adjudicatario previo al inicio de las obras presentará Plan de Seguridad y Salud, la no entrega impedirá el inicio de los trabajos, pero no el inicio del plazo contractual.

En aplicación del art. 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en dicho Plan de Seguridad y Salud se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio de seguridad y salud del proyecto. Las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5, del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

## **7 REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES**

Todos los residuos generados durante la ejecución de la obra se gestionarán por parte de la empresa adjudicataria. El abono de estas operaciones se considera incluido dentro de partidas de la oferta.

La gestión de residuos, se deberá presupuestar en las partidas detalladas en el capítulo 5.

Antes del inicio de las obras la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos, la no entrega impedirá el inicio de los trabajos, pero no el inicio del plazo contractual.

El Plan de Gestión de Residuos incluirá cómo se aplicará la gestión durante la obra incluido los acopios temporales y cómo se facilitará al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos, además la empresa adjudicataria presentará acreditación para la gestión y transporte de la/las empresas que vayan a realizarlo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa medioambiental vigente y presentar mensualmente evidencia documental del cumplimiento, debiéndola entregar en el mes a siguiente a la ejecución, la no entrega de la misma supondrá la paralización del abono de las facturas en curso, hasta que el adjudicatario cumpla esta entrega. Dicha paralización no da derecho al adjudicatario a reclamación alguna por este concepto.

Una vez terminados los trabajos, entregará justificante del DESTINO FINAL de entrega, y deberá ser incluido en el Informe Final de obra.

## **8 APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS**

AUTOESTRADAS DE GALICIA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los tramos de la autopista afectados por las obras.

Los demás terrenos, sea cual fuere su naturaleza, que la empresa adjudicataria necesite para la realización de las obras, las canteras, vertederos y los permisos para accesos los obtendrá por sí mismo y a su costa.

Todos los permisos necesarios para realizar la obra, cualesquiera que fueren, bien de la Administración Central o Autonómica y sus Organismos, y otros administrativos o privados que resulten precisos, serán solicitados por la empresa adjudicataria a su costa.

Los pasos de los vehículos de las obras a través de vías de peaje de AUTOESTRADAS DE GALICIA, será exento de pago si la empresa adjudicataria dispone de OBE. En ese caso, el contratista deberá facilitar la relación de dispositivos Vía-T y matrículas de los vehículos afectos a las obras.

El tránsito de los citados vehículos por la autopista deberá ser realizado preferentemente por vías específicas de VIA-T, es decir, las dedicadas exclusivamente al sistema de telepeaje, y que se encuentran señalizadas con el siguiente distintivo:



En caso de no disponer de OBE, el pago del peaje será a cargo de la empresa adjudicataria. Los dispositivos Vía-T comunicados a AUTOESTRADAS DE GALICIA sólo se podrán utilizar en recorridos motivados por las obras y cada uno de ellos no podrá ser compartido por otros vehículos.

El incorrecto uso de los dispositivos Vía-T dará lugar a la retirada de éstos pasando la empresa adjudicataria a hacerse cargo de los peajes de sus vehículos.

## 9 PENALIZACIONES

La Dirección de Obra, además de las penalizaciones que puedan derivar del documento nº3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, podrá imponer penalizaciones a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones.

Se consideran **faltas leves** las siguientes:

- Incumplimiento de alguna de las indicaciones del apartado 3. "Organización de los trabajos" incluido en el presente pliego.
- Existencia de más de 3 señales caídas o algún cono por el carril de circulación del tráfico.
- Colocar un corte de carril cuando las condiciones de visibilidad no sean las adecuadas.
- No mantener los conos y señalización de los cortes en perfecto estado de conservación.
- La no retirada de objetos, o materiales sobrantes de la Autopista.
- Limpiar maquinaria sobre la calzada o en los laterales de la Autopista.
- Aumentar la longitud de los cortes de carril a más de 2 km sin autorización expresa de la Dirección de Obra.
- No avisar con 24 horas de antelación de los cortes a realizar.
- No entregar la documentación inicial o la documentación mensual a la Dirección de Obra.

Se consideran **faltas graves** las siguientes:

- Realizar corte de carril de entrada o salida a área de servicio o descanso que suponga cerrar totalmente el acceso del tráfico a estos, sin autorización expresa de la Dirección de obra.
- Disminución del personal o maquinaria adscrito al Contrato.
- Realizar los trabajos contratados incumpliendo los requisitos de calidad fijados por la Dirección de Obra.
- Incumplimiento del calendario establecido por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.
- La reiteración de las faltas leves en más de una ocasión.
- El incumplimiento del plazo de la obra en un porcentaje superior al 10%. Estableciéndose una fecha de incumplimiento grave y a partir de esa fecha a las penalizaciones leves acumuladas se le sumarán nuevas penalidades con un importe diario de 6.000 €.
- Incumplimientos del plan de residuos, plan de control de calidad o indicaciones del coordinador de seguridad y salud.

Se consideran **faltas muy graves** la repetición de tres sanciones graves.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.

Se establece una graduación de sanciones en leves, graves y muy graves:

- Para las leves (incumplimiento de alguno de los requisitos enumerados anteriormente) se establece una penalización de 600 €
- Para las graves, se establece una penalización de 6.000 € a 60.000 €, salvo en el caso de incumplimiento del plazo de obra grave que quedan establecidas en 6.000 € diarios.
- Los incumplimientos en actuaciones calificadas como muy graves serán causa suficiente para la rescisión del Contrato con pérdida de las retenciones realizadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO durante la ejecución de las obras.

## **10 DOCUMENTACIÓN**

Para que los contratistas puedan realizar su oferta, AUTOESTRADAS DE GALICIA pondrá la documentación a su disposición en su página web [www.autoestradas.com](http://www.autoestradas.com) en su apartado de contratación.

### **10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La oferta, además de contener toda o cualquier información y documentación que el contratista que la presente considere oportuno facilitar, en particular deberá justificar adecuadamente la programación de trabajos considerando la mínima afección al tráfico. De manera necesaria precisará:

- a) Memoria: con al menos estos puntos:
  - I. Programa de trabajos de Gantt, detallado de ejecución de los trabajos. Este programa será contractual conforme al punto 3.1.
  - II. Memoria explicativa y justificativa de los plazos y rendimientos establecidos en el programa de trabajos.
  - III. Relación de equipos adscritos a las obras (personal y maquinaria). En el caso de la maquinaria se requiere la identificación de la misma por su número de serie, marca y modelo. Además, se indicará si es propiedad del ofertante. También se indicará si el ofertante pone a disposición maquinaria de reserva para sustituir a la adscrita a la obra en caso de avería.
  - IV. Identificación de los subcontratistas con los que, en su caso, contaría para ejecutar la obra y que deberán ser aprobados por la dirección de obra previo al inicio.
  - V. Plan de aseguramiento de la Calidad propuesto por el Contratista
  - VI. Plan de gestión de residuos: con indicación expresa del destino final de todos los residuos generados en la obra.
  - VII. Certificado de conformidad a las Normas o Sello de Calidad - Medio Ambiente reconocido.
  - VIII. Valoración de todas las partidas a ofertar relacionadas según modelo ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

## 10.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS

- a) Plan de aseguramiento de calidad de las obras, deberá incluir el plan de ensayos incluido en la oferta, así como la designación del laboratorio acreditado y externo que realizará los ensayos.
- b) Relación de maquinaria adscrita a las obras.
- c) Relación de todo el personal adscrito a las obras.

Para poder iniciar la obra el adjudicatario deberá tener aprobación de toda la documentación por parte de la Dirección de obra.

## 10.3 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA EN EL TRANCURSO DE LAS OBRAS

Mensualmente, el adjudicatario entregará la siguiente documentación correspondiente al mes anterior:

- Resultados de los ensayos realizados conforme al plan de ensayos aprobado
- Documentación medioambiental que verifique el cumplimiento del plan de gestión de residuos.

La no entrega de esta documentación supondrá la paralización en el abono de las facturas.

# **11 ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

Tras el examen de las ofertas presentadas, AUTOESTRADAS DE GALICIA mantendrá las consultas que estime conveniente y negociará las condiciones definitivas para la adjudicación del contrato a uno de ellos.

Previamente a la evaluación de las ofertas se comprobará que los ofertantes han entregado toda la documentación requerida y a su vez que lo incluido en ésta cumple con la normativa en vigor. Será causa de exclusión de la oferta y por tanto su no evaluación, el incumplimiento de lo anterior.

Una vez aceptada la oferta se evaluará, para ello se asignará a cada una valoración en puntos, resultando la oferta ganadora la que adquiera más puntos.

La evaluación será 100% económica.

La oferta económica será una proporción lineal de todas las ofertas recibidas, asignando al más económico 100 puntos y al menos económico 0 puntos.

El contratista seleccionado, una vez notificada la adjudicación a su favor, deberá presentar en plazo no superior a siete días naturales aval bancario a disposición durante el periodo de garantía, de acuerdo con el modelo que se facilitará, por importe del 5 por ciento del precio de contrato (excluido el IVA) para garantizar el exacto cumplimiento por él de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato. Vencido dicho plazo, si no hubiere presentado toda la documentación acreditativa o la presentada fuere manifiestamente deficiente, AUTOESTRADAS DE GALICIA entenderá que el candidato seleccionado renunció a su formalización y podrá en consecuencia adjudicar la obra a otro contratista.

A la finalización de los trabajos la Dirección de Obra comunicará por escrito tal hecho explicitando la fecha en que se ha producido la finalización de los trabajos. El Contratista dispone de un mes a contar desde ese día para entregar el informe final de obra, que incluya seguimiento y fotografías, así como toda la documentación necesaria en materia de Calidad, Medioambiente, laboral o cualquier otra que sea requerida por parte de AUTOESTRADAS DE GALICIA . Una vez recibida y si está conforme se firmará un acta de recepción de las obras por ambas partes iniciándose desde ese momento el periodo de garantía de 2 años.

En caso de que la documentación mencionada en el párrafo anterior no se entregue a AUTOESTRADAS DE GALICIA conforme a la forma y plazo estipulados, se considerará que ha ocurrido un incumplimiento grave, de acuerdo con el régimen de penalizaciones establecido en la cláusula 9 del pliego. Como consecuencia, se aplicará una penalización de 6.000 € por cada día de retraso.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta y entidad que fije la empresa adjudicataria que se abonará a los 30 días de recibirse la certificación de la obra realizada por Departamento Administrativo de la Concesionaria, previa aceptación de esta por el departamento correspondiente.

## **12 CONFIDENCIALIDAD**

AUTOESTRADAS DE GALICIA se compromete a no divulgar la información facilitada por los contratistas que participen en el procedimiento de contratación designada por ellos como confidencial.

Los contratistas invitados y luego el contratista a quien se haya adjudicado la obra están obligados a respetar el carácter confidencial de la información que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, a la que tengan acceso con ocasión de su participación en el procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

## 13 PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los contratistas invitados serán incorporados a un fichero informático de AUTOESTRADAS DE GALICIA con la finalidad que determina la entrega y recogida de los mismos, esto es la de participación en el proceso de contratación y de la consiguiente comunicación por tales motivos a las autoridades, órganos administrativos que proceda. Si el contratista desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad (igualmente tiene derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas previstos en la Ley), éstos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia «Protección de Datos»:

- Escrito dirigido a AUTOESTRADAS DE GALICIA, a la atención del Delegado de Protección de Datos del Grupo ITÍNERE, calle Poeta Joan Maragall 1, planta 11 (28020-Madrid).
- Mediante escrito dirigido a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico [dpd@grupoitinere.com](mailto:dpd@grupoitinere.com)

La presentación de proposición supone por parte del contratista su expresa autorización para el tratamiento, a los exclusivos efectos del procedimiento de contratación y en cuanto al contratista seleccionado también a los efectos de ejecución del contrato, de cualesquiera datos de carácter personal que aquella contenga, tanto propios como de su personal y subcontratistas, cuya autorización deberá haber obtenido. Supone asimismo autorización con la misma amplitud subjetiva para la comunicación de dichos datos a las personas físicas y jurídicas que hayan de intervenir en su caso como asesores en el estudio, análisis y valoración de las ofertas.

Los datos de carácter personal facilitados por los contratistas que participen en el procedimiento y no resulten adjudicatarios serán destruidos o devueltos tras la firma del contrato con el contratista seleccionado.

## **14 CONTACTO Y PRESENTACIÓN**

Los contratistas que estén interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato deberán presentar su oferta no más tarde de las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2025 en el correo electrónico [registrocentral@autoestradas.com](mailto:registrocentral@autoestradas.com)

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con: Alberto Blanco 981.70.01.09

Fdo.: Constantino Castro Campos  
Director de Explotación

Fdo.: J. César Canal Fernández  
Director General